

en modo alguno con la Comisión en el Centro
de San Juan de los Rios por orden de la Junta
de Sanidad, dio motivo al Ayuntamiento en cum-
plim^{to} de los encargos hechos por la Constitución,
en honor de sostener la Comodidad de los Veci-
nos, y así mismo el Acto de que redió parte
al Sr. Jefe Político: que si bien se mira se halla
ya que no indica ninguna convención Popular, ni
que perjudican requirirse fatales consecuencias, y
esta expresión tiene tendencia al desdoro al mismo
Jefe Político y agravio al Ayuntamiento en nada confor-
me con la libertad concedida por la Constituci-
on. El Sr. Jefe Político separa o supone que el
Referido Acto indica ~~resolución~~ ^{to} ~~delo~~ pro-
pósito de que se proceda por su Co-
mision el Referido Jefe, pero el Ayuntamiento
está muy distante de semejante calor, ya se
supone de ver que por el Jefe de la Junta
de Sanidad de la Junta de Sanidad, como
pleno ~~de~~ ^{te} y en dicho tiempo, tanto
la orden de S. M. como con la satisfacción
de la multa impuesta y padecerían que
se les ~~de~~ ^{to} de proceder de dicho Jefe contra
su Persona y Honor. También separa
el Sr. Jefe Político de esta Representación
seventos tres firmas de Regidores y ringu-
na al Alcalde Constitucional Presidente,
sobre lo cual se debe informar que en aquel
día se hallaba enfermo el Referido Alcal-
de y como Alcalde Constitucional se para de
una silla, por lo cual Presidía como en me-

